



Resolución de Secretaría General

Lima, 12 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000004-2018-DV-OZPC de la Oficina Zonal Pucallpa, el Memorando N° 000005-2018-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N° 000008-2018-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones, DEVIDA cuenta con órganos desconcentrados entre los que se encuentra la Oficina Zonal Pucallpa;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 135-2012-DV-PE, de fecha 09 de agosto de 2012, se autorizó la instalación e implementación de la Oficina de Coordinación Aguaytía, que depende administrativa, funcional, presupuestal y financieramente de la Oficina Zonal Pucallpa, para que realice las actividades de apoyo de la gestión institucional en el ámbito de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 146-2017-DV, se contrató, a partir del 27 de diciembre de 2017, al servidor civil Eliseo García Torres como Supervisor de Campo para la Oficina de Coordinación Aguaytía, de la Oficina Zonal Pucallpa;

Que, mediante el Memorando N° 004-2018-DV-OZPC, la Oficina Zonal Pucallpa comunica a la Dirección de Articulación Territorial que el Contrato Administrativo de Servicios N° 070-2017-DV, de la Coordinadora Técnica de la Oficina



de Coordinación Aguaytía, no fue renovado; en ese sentido, propone encargar la referida Oficina de Coordinación al servidor civil Eliseo García Torres, Supervisor de Campo de la Oficina de Coordinación Aguaytía, a fin de dar continuidad a las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2018;

Que, por medio del Memorando N° 005-2018-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicita a la Unidad de Recursos Humanos disponer las acciones administrativas necesarias, a fin de encargar las funciones de la Oficina de Coordinación Aguaytía al servidor civil Eliseo García Torres;

Que, a través del Informe N° 000008-2018-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente encargar al servidor civil Eliseo García Torres las funciones de la Oficina de Coordinación Aguaytía, de la Oficina Zonal Pucallpa, a fin de garantizar la gestión operativa de la mencionada Oficina de Coordinación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaría General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones de personal, los encargos de funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Dirección de Articulación Territorial, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

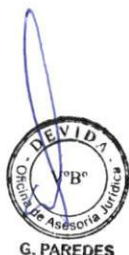
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la Oficina de Coordinación Aguaytía, de la Oficina Zonal Pucallpa, al servidor civil Eliseo García Torres, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General


G. PAREDES


C. CORDOVA


A. ZAMBRANO


A. ARICA